

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el término para comparecer la demandada señora LEYDI JOHANA ROJAS HOLGUIN, venció el día de 9 de junio/2021, sin haber comparecido ninguna persona. El término de comparecencia transcurrió así: 19,20,21,24,25,26,27,28, y 31 de mayo/2021, 1, 2,3,4,8 Y 9 de junio/21. Sírvase Proveer.

Armenia Q., Junio 25 de 2021

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
SECRETARIA

Rad. 630013110002202100012300
INTER 1387



Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Armenia Q., junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Se procede dentro del presente proceso de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD iniciado por la señora GLORIA ELENA ALARCON PEREZ, en contra de la señora LEYDI JOHANA ROJAS HOLGUIN, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, numeral 7º. Del Código General del Proceso, a designar como curador ad-Litem para que represente al demandado, al abogado DIEGO ALEJANDRO ARANGO LOPEZ, quien se localiza en el correo electrónico arangolopezabogados@hotmail.com y celular 3146298842

Se fija la suma de CIEN MIL PESOS (\$100. 000.00), como gastos para que el Curador cubra diligencias tendientes a la búsqueda de la demandada y demás actuaciones necesarias para el buen ejercicio de su función en defensa y garantía de los derechos de esta persona.

Notifíquese conforme lo estipula el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c46b3ad6e5ce9e8dfff78ccdda2919b5f7e2d06581119d9c4cba5931077cfb2b

Documento generado en 24/06/2021 08:30:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**